



Ref. Exptes. 0013840/2011 - 0028249/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal Nº 1077/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Magister Daniel Groisman, titulado según R.D. Nº 1031/2011 : "Sujeto y verdad en la obra de Alain Badiou"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 17 de febrero de 2018 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Resolución HCD N° 380/04);

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del *Magister Daniel Groisman*, titulado según R.D. N° 1031/2011: "Sujeto y verdad en la obra de Alain Badiou".-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Jueves 08 de marzo de 2018*, a las *10:00 horas*, en la Sala D de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Magister Daniel Groisman, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

СÓRDOBA, **21** FEB 2018

RESOLUCION Nº: 0046

nø

Dr. A. SEBASTIAN MUÑOZ SECRETARIO DE POSGRADO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES U.N.C. www.ffyh.unc.edu.ar

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFIAY HUMANIDADES

N.C